

sho. Informe a la Real Audiencia el siguiente
Aquí el Informe

Entendido por esta Ciudad con ferrencia de lo con-
veniente en su particular, acuerda; Acepta, y se
conforma con quanto en el indicado informe se
menciona, el que se tenga por su Resolucion en
todas sus partes, y en su consecuencia se conteste
al Exmo. Sr. Governador del Supremo Consejo, segun
corresponde, y se expiera en las ordenes que lo mo-
tivan, por mano del Sr. Subdelegado de Positos, a
quien se pase con oficio; cuya Representacion se
ejerute por el Cavallero Abogado primero titular
de esta Ciudad.

El Sr. D. Lino Garcia Campere, Regidor, dixo: Que
sin embargo de que en el Cavildo que se celebró el dia
veinte del corriente dió su voto, el que le pareze es
la mismo que lo que dicen los Cavalleros Comisarios,
se Ratifica en el, y conforma con el acuerdo de
esta Ciudad.

Vióse en este Ayuntamiento, mediante la
chancilleria de la Real Audiencia de Granada comunicada
sobre sorteo de Comision de la R. Chancilleria de Granada comunicada
por D. Joaquin D. de Varguillas, Es. de Camara
suplementada por el Sr. Governador Corregidor de esta
por la qual se manda que en el preuso termino
de ocho dias se observe en todas sus partes lo pre-
venido en auto de cinco de Mayo pasado de
este año que se vió en despacho librado

